



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2021 00067 00
Demandante : Cecilia Heredia de Escobar y otras personas
Demandado : Nación- Fiscalía General de la Nación
Medio de Control : Ejecutivo
Providencia : Ordena traslado de petición de terminación del proceso

1. Obra informe secretarial (i. 30) sobre solicitud de la parte demandada de terminación del proceso por pago total de la obligación y adjunta documentos con los que plantea se demuestra su petición; se observa que su mensaje y anexos no se los remitió a la parte ejecutante. Como quiera que estas pruebas pueden tener incidencia directa en la solución del caso y conducir a la terminación del proceso, se ordenará dar traslado de la solicitud con los documentos aportados, a la parte ejecutante por cinco (5) días, en la forma que dispone el artículo 110, CGP, para que efectúe las verificaciones sobre el pago que aduce haber realizado la entidad, constate la consignación o el recibido, y se pronuncie sobre tales circunstancias y respecto de la solicitud de terminación.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que se dé traslado de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, a la parte demandante y al Agente del Ministerio Público, por el término común de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente providencia, para que se pronuncien frente a dicha petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado